

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00427-00

Estando el proceso al Despacho para lo pertinente, una vez vencido el término de traslado de la demanda conforme se ordenó con auto de la fecha, se resolverá sobre la demanda de reconvención formulada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written in a cursive style.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

**Juez
(2)**

D.C.M.C